

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018 -2026/GG

Lima, 12 FEB. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N.° D000020-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000249-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, Proveído N° D000962-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D00020-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 019-2025/GG, de fecha 16 de enero de 2025, se encargó al servidor Emilio Chero Valencia en el puesto de Administrador del Parque Zonal Huiracocha del Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N.° D000020-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 12 de febrero de 2026, la Gerencia General comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la decisión de dar por concluida la encargatura de Emilio Chero Valencia como Administrador del Parque Zonal Huiracocha. Por otro lado, solicita a la citada oficina, evaluar la Hoja de Vida del señor Mario Alonso Crispín Saldarriaga en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Huiracocha del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000249-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 12 de febrero de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde dar por concluida la encargatura del señor Emilio Chero Valencia en el puesto de Administrador del Parque Zonal Huiracocha. Además, en dicho informe indicó que, el señor Mario Alonso Crispín Saldarriaga cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Huiracocha del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Proveído N° D000962-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas, traslado el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N.° D000020-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, mediante acto resolutivo, la conclusión de la encargatura y la designación propuesta;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, al 12 de febrero de 2026, la encargatura del servidor **EMILIO CHERO VALENCIA** en el puesto de Administrador del Parque Zonal Huiracocha del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 13 de febrero de 2026, a don **MARIO ALONSO CRISPIN SALDARRIAGA** en el cargo de Administrador del Parque Zonal Huiracocha del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

